

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE MANACOR**

### **JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 5 DE MANACOR**

**7821**

*Juicio verbal (desahucio precario) 67/2018 sobre otras materias*

D<sup>a</sup>. EMILIANA PEREZ GARCIA, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Manacor, por el presente hago saber: que en este Juzgado se ha seguido procedimiento de DEMANDA DE JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO EN PRECARIO 67/2018 seguido a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA frente a IGNORADOS OCUPANTES DE AVD. FRAY JUNIPERO SERRA 23, 2<sup>º</sup>B DE MANACOR, en el que se ha dictado sentencia, cuyo **FALLO** es del tenor literal siguiente:

**QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA** interpuesta por BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, CONTRA IGNORADOS OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN AVENIDA FRAY JUNIPERO SERRA N<sup>º</sup> 23, PISO 2<sup>º</sup>, PUERTA B, DE MANACOR, posteriormente identificada DOÑA JUANA ORTEGA HERNANDEZ ENTRE OTROS:

1º) DEBO DECLARAR Y DECLARO QUE LOS ACTUALES OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN AVENIDA FRAY JUNIPERO SERRA N<sup>º</sup> 23, PISO 2<sup>º</sup>, PUERTA B, DE MANACOR, LA OCUPAN SIN TÍTULO ALGUNO Y POR TANTO SE HALLAN EN SITUACIÓN DE PRECARIO,

2º) QUE PROCEDE EL DESAHUCIO DE DICHOS OCUPANTES

3º) QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A LOS DEMANDADOS Y A CUANTAS PERSONAS OCUPAREN LA FINCA CON ELLOS A DESALOJAR EL INMUEBLE DE LA PARTE DEMANDANTE DEJÁNDOLO LIBRE, VACUO Y EXPEDITO DENTRO DEL PLAZO QUE MARCA LA LEY, CON APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO SI NO PROCEDEN AL DESALOJO VOLUNTARIO

4º) CON EXPRESA IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS A LA PARTE DEMANDADA.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe RECURSO DE APELACION en ambos efectos, que conforme al artículo 458 de la LEC (tras su redacción por la LEY 37/2011), se presentará directamente ante este juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, en el que se deberá exponer las alegaciones en que basen la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugnan, para su posterior sustanciación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dichos demandados, IGNORADOS OCUPANTES DE AVD. FRAY JUNIPERO SERRA 23, 2<sup>º</sup>B DE MANACOR, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En MANACOR a once de julio de dos mil dieciocho

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

